



Universidad Nacional de Salta  
**FACULTAD DE  
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 – 4400 SALTA  
T.E. (0387) 4255420 – FAX (54-0387)  
4255351  
REPUBLICA ARGENTINA  
E-mail: [unsaing@unsa.edu.ar](mailto:unsaing@unsa.edu.ar)

1983–2023 – 40 años de democracia en Argentina

SALTA, 07 JUN 2023

170

Expediente N° 14.346/2000

VISTO las actuaciones contenidas en el Expte. N° 14.346/2000, en el que recayera la Resolución FI N° 206-D-2023, rectificada por Resolución FI N° 207-D-2023, por la que se designa -*ad referendum* del Consejo Directivo- a los Abanderados y Escoltas de las Banderas Nacional y Provincial, en el ámbito de la Facultad de Ingeniería, a partir del 6 de junio de 2022 y por el término de un (1) año; y

CONSIDERANDO:

Que para la selección de los estudiantes sobre los que recayeran las aludidas distinciones, se aplicaron los criterios establecidos por la Resolución FI N° 388-CD-2019, y se observaron fielmente los procedimientos en ella establecidos.

Que las Resoluciones FI N° 206-D-2023 y FI N° 207-D-2023 fueron dictadas en el marco de las atribuciones que le son propias al Sr. Decano en situaciones de urgencia y por razones de interés institucional.

Por ello, y de acuerdo con lo aconsejado por la Comisión de Asuntos Académicos, mediante Despacho N° 102/2023,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

(en su VI Sesión Ordinaria, celebrada el 24 de mayo de 2023)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Convalidar las Resoluciones FI N° 206-D-2023 y FI N° 207-D-2023, por las cuales se designara a los Abanderados y Escoltas de las Banderas Nacional y Provincial, en el ámbito de la Facultad de Ingeniería, a partir del 6 de junio de 2022 y por el término de un (1) año.

ARTÍCULO 2º.- Hacer saber, publicar, comunicar a las Secretarías de la Facultad; a los

Expediente N° 14.346/2000

estudiantes enunciados en la Resoluciones FI N° 206-D-2023 y FI N° 207-D-2023; al Centro de Estudiantes de Ingeniería; a las Direcciones Generales Administrativas Económica y Académica; a las Escuelas de Ingeniería; a las Direcciones de Cómputos y de Alumnos, y girar los obrados a esta última, para su toma de razón y demás efectos.

FMF

RESOLUCIÓN FI **170** -CD- **2023**



Ing. JORGE ROMUALDO BERKHART  
SECRETARIO ACADEMICO  
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa



Dña. DELICIA ESTER ACOSTA  
VICEDECANA  
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa